

CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO Nº 01- 2000

En Concepción, **JUEVES TRECE de ENERO** del dos mil, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; y el Secretario General, don Rodolfo Walter Díaz, como Ministro de Fé.

Asisten los Decanos Sres. : JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; y JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

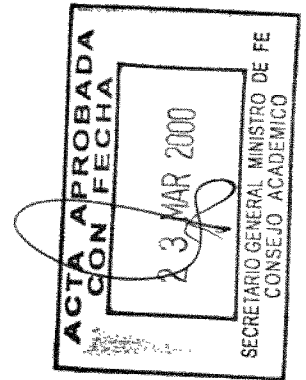
En reemplazo del Decano de la Facultad de : Medicina Veterinaria y del Director General del Campus Chillán **asisten** los Sres. PATRICIO ORELLANA B., Vicedecano; y SERGIO RECAPAREN M., Sub-Director Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles.

Invitados : Sr. Ricardo Utz Barriga, Jefe de Carrera Arquitectura; Sra. Yasna Stieповich B., Sub-Directora de la Escuela de Graduados; y el Sr. Clemente González S., Sub-Director de Docencia.

TABLA

1. Actas.
2. Cuenta.
3. Programas Especiales de Titulación : Solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
4. Varios.

Se abrió la sesión a las 09.45 horas.



PRIMER PUNTO : ACTAS.

1.1. El Sr. Rector ofrece la palabra para recibir observaciones del Acta correspondiente a la Sesión del Consejo Académico Ordinario N° 21-99, de 09.12.99.

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la Sesión del Consejo Académico Ordinario N° 21-99, de 09.12.99, sin observaciones.

1.2. El Sr. Rector ofrece la palabra para recibir observaciones del Acta correspondiente a la Sesión del Consejo Académico Extraordinario N° 22-99, de 13.12.99.

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la Sesión del Consejo Académico Extraordinario N° 22-99, de 13.12.99, sin observaciones.

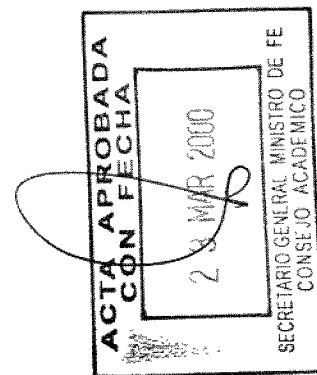
SEGUNDO PUNTO : CUENTA.

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias :

2.1) Información de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.-

El Sr. Rector informa que se envió al personal académico y no académico, la circular N° 2000-05 del 06.01.2000, emitida por dicha Vicerrectoría, la que señala, el reajuste de remuneraciones que acordó el Directorio en sesión de 28.12.1999 y que se hace efectivo a partir del 1º de enero del año 2000. Además, se consignan otros beneficios, producto de la negociación colectiva con los Sindicatos 1 y 3, y que se transcribe para mejor ilustración.

La citada nota se transcribe a continuación en el acta.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
 VICERRECTORIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N. 2000-004

De mi consideración

Como en años anteriores, la Universidad de Concepción desea informar al personal académico y no académico sobre los montos de reajustes de remuneraciones y otros beneficios aprobados por el Directorio de la Corporación en el presupuesto y considerados en la reclamación vigente, que se aplicaran por el año 2000 a todos los trabajadores universitarios.

1. Reajuste General de Remuneraciones - 4,9%. Este reajuste se aplica sobre las rentas bases de las escalas de sueldos vigentes.
2. Bono de Vacaciones. Para el año 2000 se han establecido los montos que a continuación se indican:
 - \$ 65.000 para los trabajadores con contrato indefinido que al 31/12/99 percibían rentas iguales o inferiores a \$ 301.899.
 - \$ 50.000 para los trabajadores que al 31/12/99 percibían rentas superiores a \$ 301.899 e iguales o inferiores a \$ 572.921.
 - \$ 40.000 para los trabajadores que al 31/12/99 percibían rentas superiores a \$ 572.921.

Este Bono se cancelará en proporción a los meses efectivamente trabajados y a la jornada contratada.

3. Bono de Escolaridad. Se establece \$ 8.000 - a beneficiaria a los trabajadores con contrato indefinido vigente al 1/3/2000 que percibían remuneración bruta mensual inferior o igual a \$ 301.091 (independiente de su jornada contratada).

El bono se otorgará como suma única por cada hijo que constituya cargo familiar reconocida que este cursando enseñanza básica o media en establecimientos municipalizados o subvencionados. El pago se hará efectivo luego de la presentación del certificado de matrícula emitido por el establecimiento educacional correspondiente. Se cancelará junto con la remuneración de Marzo o Abril según la oportunidad de la acreditación presentada.

4. Bono de Aniversario. Se otorgará la suma de \$ 27.000 a los trabajadores con contrato indefinido vigente al 1/5/2000 y su pago se hará en proporción a la jornada.

Este beneficio es incompatible con el Premio por años de Servicio. Se cancelará el día de celebración del aniversario de la Universidad en Mayo 2000.

5. Premio por años de servicio. Se establece los siguientes beneficios según corresponda:

- un sueldo bruto el que beneficiará a los trabajadores con contrato indefinido que cumplan 25 años de servicio durante el año 2000.
- \$ 135.000 (brutos) para los trabajadores con contrato indefinido que cumplan 30 años de servicio durante el año 2000.
- \$ 161.000 (brutos) para los trabajadores con contrato indefinido que cumplan 35, 40, 45 años de servicio durante el año 2000.

Se cancelará el día de celebración del aniversario de la Universidad en Mayo 2000.

6. Bono de Fiestas Patrias. Se fija en \$ 27.000 beneficiando a los trabajadores con contrato indefinido vigente al 9/2000.

Este Bono será proporcional a la jornada contratada. Se cancelará el día 15/9/2000.

7. Bono de Navidad. Se fija en \$ 27.000 beneficiando a los trabajadores con contrato indefinido vigente al 12/2000.

Este Bono será proporcional a la jornada contratada. Se cancelará el día 22/12/2000.

Atentamente,

Alberto Larraín Díaz
 VICERRECTOR

ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

CONCEPCION, 6 de enero 2000



2.2) Cuenta anual del Sr. Rector.-

El Sr. Rector informa, que esta cuenta se llevará a cabo el martes 18 de enero próximo, a las 10.00 horas, en el Gimnasio A, de la Casa del Deporte. En esta oportunidad, dará cuenta de la gestión correspondiente al año 1999. Indica además, que se ha enviado una citación a todos los Directivos universitarios, entre los cuales están, los Decanos, Vicedecanos, Directores de Departamento, Jefes de Carrera, Jefes de Programas de Postgrado. Asimismo, ha invitado al resto del personal académico como al personal no académico que ocupa cargos directivos.

2.3) Información sobre la Prueba de Aptitud Académica.-

El Sr. Rector señala, que a raíz de la reforma educacional que modificó los contenidos en la enseñanza media, se ha hecho necesario rediseñar la Prueba de Aptitud Académica, por lo que se formó una Comisión Amplia, en que intervienen profesores de distintas Universidades, en la cual participa el académico y Decano de esta Casa de Estudios Superiores, Sr. Sergio Quadri C. Agrega, que la referida Comisión la integran, entre otros miembros además, el Rector del Instituto Nacional, que es un colegio muy representativo del área fiscal y el Rector del Instituto O'Higgins de Rancagua, que es un colegio privado.

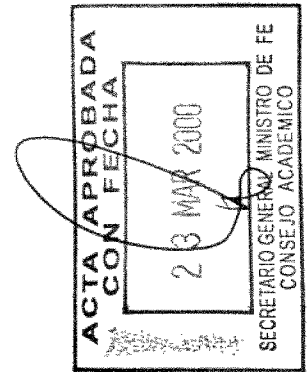
Sobre este punto, interviene el Decano Sergio Quadri C., quien informa sobre la reunión sostenida con el Ministro y la labor que tendrá que desarrollar en la comisión. Acota, que se producirán diversos cambios en los contenidos tanto de la Prueba de Aptitud Académica como también en las Pruebas de Conocimientos Específicos.

2.4) Comisión de Fácil Despacho.-

El Sr. Rector informa que la Comisión de Fácil Despacho, analizó los siguientes antecedentes : a) Modificación al Programa de Magister en Lingüística; b) Modificación al Programa de Magister en Literaturas Hispánicas; y c) Reglamentos Internos de la Facultad de Medicina.

Señala que han sido invitados a exponer los antecedentes, la Sra. Yasna Stiepovich B., Sub-Directora de la Escuela de Graduados y el Sr. Clemente González S., Sub-Director de la Dirección de Docencia.

Hace uso de la palabra la Sra. Yasna Stiepovich B., quien expone al tenor de la minuta que se transcribe.



A)

MODIFICACIÓN PROGRAMA MAGISTER EN LINGÜÍSTICA

- I. El programa fue creado por Decreto U. de C. 79-0368 con el nombre de Magister en Artes con mención en Lingüística.

Fue modificado por Decreto U. de C. 79-532. En el año 1998, por Decreto U. de C. 98-183 se aprobó el cambio de nombre pasando a llamarse **Magister en Lingüística**.

- II. La modificación propuesta está orientada a:
- a) la reducción del número de créditos, de 34 créditos a 27 créditos.
 - b) reemplazar la exigencia de acreditar dominio instrumental de dos idiomas extranjeros por el requisito de acreditar dominio instrumental del idioma inglés.

La reducción solicitada se fundamenta en la necesidad de ser consecuentes con los niveles de formación de postgrado existentes en el momento actual en la Universidad de Concepción en ésta área del conocimiento, incrementando así la eficiencia del programa.

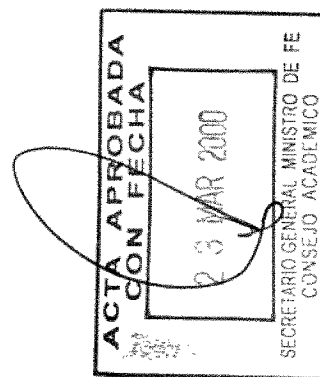
- III. Plan de estudios vigente: 34 créditos.
- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| asignaturas básicas o fundamentales: | 16 créditos |
| asignaturas de especialidad: | 12 créditos |
| asignaturas complementarias: | 06 créditos. |
- IV. Plan de estudios propuesto: 27 créditos.
- | | |
|------------------------------|-------------|
| asignaturas básicas: | 09 créditos |
| asignaturas de especialidad: | 18 créditos |

La Sra. Stiepovich, resalta que la modificación se basa fundamentalmente, en la reducción de número de créditos y al uso del idioma inglés.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

ACUERDO 01-2000 :

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar las modificaciones propuestas por la Escuela de Graduados, al Programa de Magister en Lingüística, que fuera creado por Resolución U. de C. N° 79-0368 de 18.04.79. modificado por Resolución U. de C. N° 79-0532 de 08.08.79 y por Decreto U. de C. N° 98-183 de 16.07.98. y que constan de los antecedentes adjuntos a la propuesta.



B)

MODIFICACIÓN PROGRAMA MAGISTER EN LITERATURAS HISPÁNICAS

- I. El programa fue creado por Decreto U. de C. 81-206 con el nombre de Magister en Artes con mención en Literaturas Hispánicas.

Fue modificado por Decretos U. de C. 85-673 y 88-431. En el año 1998, por Decreto U. de C. 98-184 se aprobó el cambio de nombre pasando a llamarse **Magister en Literaturas Hispánicas**.

- II. La modificación propuesta está orientada a:
- la reducción del número de créditos, de 41 créditos a 30 créditos.
 - reemplazar la exigencia de acreditar dominio instrumental de dos idiomas extranjeros por el requisito de acreditar dominio instrumental del idioma inglés.

La reducción solicitada interpreta la necesidad de hacer cambios para evitar que el excesivo número de cursos impida dedicar al trabajo de tesis el tiempo necesario para esa actividad prioritaria en el proceso de formación del estudiante de postgrado. Existe plena convicción de que tal modificación permitirá cumplir de modo más eficiente y productivo el objetivo fundamental del programa, esto es "la formación de especialistas calificados en el estudio de las literaturas hispánicas".

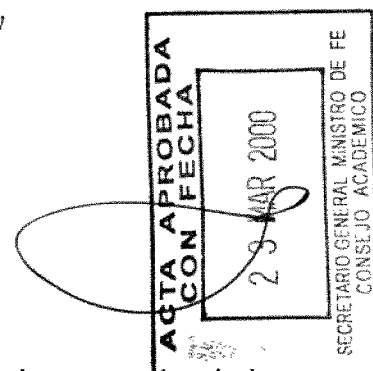
- III. Plan de estudios vigente: 41 créditos.
- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| asignaturas básicas o fundamentales: | 20 créditos |
| asignaturas de especialidad: | 15 créditos |
| asignaturas complementarias: | 06 créditos. |
- IV. Plan de estudios propuesto: 30 créditos.
- | | |
|------------------------------|-------------|
| asignaturas básicas: | 15 créditos |
| asignaturas de especialidad: | 15 créditos |

La Sra. Stiepovich señala, que la modificación va en el mismo sentido que la anterior, basada en la disminución de número de créditos, para que el estudiante tenga una mayor tiempo en el desarrollo de su tesis. Asimismo, destaca que hay un Programa de Doctorado.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

ACUERDO 02-2000 :

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar las modificaciones propuestas por la Escuela de Graduados, al Programa de Magister en Literaturas Hispánicas, que fuera creado por Decreto U. de c. Nº 81-206 y modificado por Decretos U. de C. Nºs. 85-673 de 27.11.85; 88-431 de 04.08.88 y 98-184 de 16.07.98. y que constan de los antecedentes adjuntos a la propuesta.



El Sr. Rector agradece la presencia de la Sra. Stiepovich, quien se retira de la reunión.

A continuación, interviene el Sr. Clemente González S., Sub-Director de Docencia, quien se refiere al tema, al tenor de la minuta que se transcribe.

C) MODIFICACION A REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

MINUTA DE PRESENTACION AL CONSEJO ACADEMICO

REGLAMENTOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

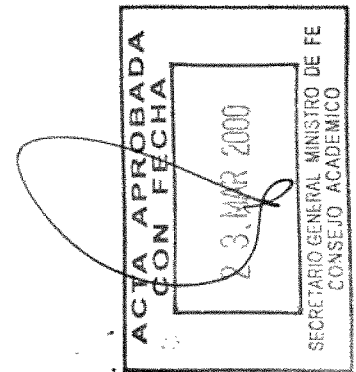
La Facultad de Medicina ha solicitado a la Dirección de Docencia la revisión de los siguientes Reglamentos: Reglamento Específico del Internado y Titulación de la Carrera de Medicina, Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Medicina, Reglamento Específico del Internado de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, Reglamento Específico de Titulación de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, Reglamento Específico del Internado de la Carrera de Enfermería, Reglamento Especifico de Titulación de la Carrera de Enfermería.

Al respecto, la Dirección de Docencia ha revisado los Reglamentos antes mencionados y considera que se ajustan al Reglamento de Docencia de Pregrado de la Universidad de Concepción, a la vez que aclaran y precisan las actividades del Internado y Titulación de las Carreras dictadas por la Facultad de Medicina.

En atención a lo anteriormente expuesto, se recomienda la aprobación de los mencionados Reglamentos de la Facultad de Medicina.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

Sobre este tema, interviene el Decano de la Facultad de Medicina Sr. Enríquez, quien se refiere detalladamente al tema, enfatizando que debido a modificaciones que tuvo la normativa general de docencia de pregrado, se hizo necesario actualizar y adecuar la reglamentación existente a estas nuevas normas. Se detiene pormenorizadamente en explicar lo relativo a las nuevas normas que apuntan a la Reglamentación del Internado y Titulación, insistiendo que estas se encuentran en plena armonía entre los Departamentos y Carreras existentes en su Facultad.

**ACUERDO 03-2000 :**

El Consejo acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar los siguientes textos reglamentarios, propuestos por la Facultad de Medicina y que cuentan con el informe favorable de la Dirección de Docencia : Reglamento Específico de Internado de la Carrera de Obstetricia y Puericultura. Reglamento Específico de Titulación de la carrera de Obstetricia y Puericultura. Reglamento Específico de Internado de la Carrera de Enfermería. Reglamento Específico de Titulación de Enfermería. Reglamento Específico del Internado y Titulación de la Carrera de Medicina. Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Medicina.

El Sr. Rector agradece la presencia del Sr. Clemente González S., quien se retira de la reunión.

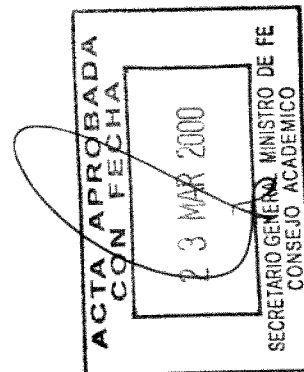
2.5) El Sr. Ricardo Utz B., Jefe de Carrera Arquitectura, para informar que su unidad académica está en un proceso de claustro y trabajo de comisiones , que apuntan al proyecto de Facultad, que tiene su carrera.

TERCER PUNTO : PROGRAMAS ESPECIALES DE TITULACION : SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

El Sr. Rector recuerda a los Sres. Decanos, que este proyecto se conoció en una reunión de Consejo realizada en el Campus Chillán, el 11 de noviembre del año pasado. Destaca, que en esa oportunidad, se formó una comisión, integrada por los Decanos Joel Zambrano V., quien la preside, Carlos Saavedra R., y Juan Saavedra G., para que estudiaran el proyecto e hicieran llegar una proposición.

Explica luego que la idea es analizar el tema a través de 2 perspectivas: la primera, en comentar en términos generales la propuesta, y luego, lo que se refiere a la propuesta específica, principalmente la solicitud de la Facultad, para llevar a cabo el programa. Además, acota que se solicitó al Decano de dicha Facultad que hiciera llegar aspectos económicos del Programa.

A continuación, el Decano de Ingeniería, Sr. Joel Zambrano V., se refiere detalladamente al trabajo que realizó la comisión, mediante el informe, el que se transcribe al acta.



INFORME

Comisión: PROGRAMAS ESPECIALES DE TITULACIÓN (PET)

La Universidad de Concepcion debe aprovechar al máximo sus capacidades en infraestructura y de personal académico altamente calificado, para enfrentar los desafíos y las oportunidades que ofrece el mercado. Ello debe manifestarse en la creación de nuevas carreras diurnas y vespertinas, en la oferta de programas especiales (por ejemplo, caso del Programa Especial Carrera de Ingeniería Comercial para Contadores Auditores), educación continua, universidad virtual, etc.

La creación de Programas Especiales de Titulación, es una de las vías más utilizadas en la actualidad, por las Instituciones de Enseñanza Superior para obtener recursos. Sin embargo, estos Programas son cuestionados, ya que un gran número de ellos, son en algunas instituciones, de dudosa calidad académica.

La Comisión considera que nuestra Universidad, está en condiciones de impartir este tipo de Programas al mejor nivel, pero se estima necesario el cumplimiento de algunas condiciones, las que a nuestro juicio son muy importantes. Ellas son:

- Los Programas Especiales de Titulación, deben otorgar un Título Profesional distinto del que obtiene un estudiante que se incorpora a la Universidad de Concepción por la vía normal de ingreso. Esto con el objetivo de cautelar adecuadamente que los PET no alteren la oferta profesional que otorga la Universidad por los canales normales.
- La malla curricular debe cautelar la calidad de la formación profesional del estudiante, definiendo el número adecuado de asignaturas y horas. Determinándose así la duración del Programa. Se estima conveniente definir un porcentaje máximo de créditos adicionales que el estudiante deba cursar durante el PET.
- Aquellos profesionales que deseen adscribirse a un PET deben poseer una experiencia profesional mínima que permita complementar su formación de la carrera profesional original.

Existencia de un Reglamento que establezca claramente el ingreso de los estudiantes al Programa.

Se establezca claramente su condición de Programa Especial, en cuanto a su permanencia en el tiempo.

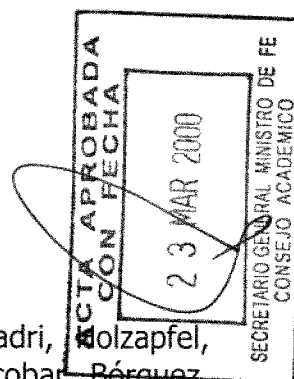
En el tema de los recursos generados por el Programa Especial, se estima necesario la existencia de una política de distribución que incentive claramente a la Facultad que ofrece el programa y que considere las particularidades de esta.

En este aspecto resulta necesario considerar que si bien se están entregando títulos profesionales de la Universidad de Concepción, se trata de programas especiales que responden a necesidades de mercado muy específicas que de no abordarse por la Universidad serán abordados por otras instituciones.

No hay que olvidar que uno de los objetivos principales de estos programas, es además contar con instrumentos de estímulo que permitan incentivar a los profesores de la Facultad que imparte el Programa, a que concentren sus actividades docentes en forma exclusiva en la Universidad de Concepción. Esto se puede establecer en forma de una Dedicación Docente Exclusiva.

En aquellas unidades que cuenten con un PET los recursos generados permitirían financiar tales gastos.

El Sr. Rector ofrece la palabra, sobre la proposición en términos generales.

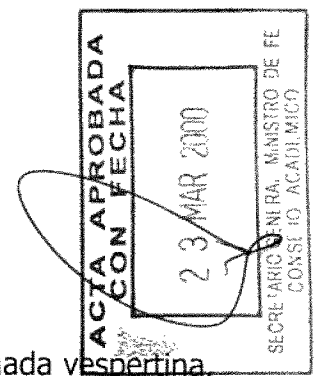


Sobre el tema intervienen los Decanos Sres. Drake, Quadri, Molzapfel, Enríquez, Zambrano, Carrasco (don Sergio), Srta. Mora, Alegría, Escobar, Bórquez, Director Unidad Académica Los Angeles, Sr. Rivera, Saavedra (don Carlos), quienes se refieren entre otros tópicos a los siguientes : necesaria definición de mallas curriculares en los planes de estudios; existencia de una situación compleja que amerita un estudio más profundo; situación de docentes trabajando en 2 líneas de acción; posibilidad de competencia con Universidades privadas; establecer como requisito la antigüedad en el ejercicio profesional para acceder a programas especiales de titulación; definir un criterio general sobre esta materia; rigurosidad y calidad de los programas que se ofrecen; diversidad de programas que ofrece la Universidad de Concepción como institución; estrategia para enfrentar el futuro en este tipo de iniciativas; reglamentación estricta de los programas ; disponer de una educación escalonada en el pregrado y educación continua en un área específica; necesidad de la Universidad para abrirse a procesos dinámicos; existencia de una tendencia a buscar esquemas complementarios de financiamiento vía docencia, en que se descuidan otros aspectos , lo que perjudica a largo plazo.

A continuación, el Sr. Rector sobre la base de los planteamientos efectuados, precisa : la complejidad del tema que encierra la propuesta; que la motivación principal no debe ser el factor económico; que no se puede ver la propuesta como un camino fácil de acceder a un título profesional de nivel superior; y que no se debe descuidar las actividades de pregrado con el propósito de desarrollar programas especiales. Se refiere luego detalladamente a la estructura financiera que tiene este programa. Concluye indicando que la propuesta considera la existencia de un Reglamento que regula diversos aspectos del Programa , que se encuentra en etapa de análisis y revisión y que en definitiva debería ser aprobado por la Vicerrectoría.

El Decano Sr. Juan Saavedra G., por su parte se refiere en términos generales a diversos aspectos del Proyecto , que fuera presentado en la sesión de Consejo Acaémico del 11 de noviembre del año pasado, agregando además, otras particularidades del mismo, como que éste no surge de un requerimiento de la Facultad en cuanto a la generación de recursos; que éste programa es una necesidad manifestada por sus propios ex-alumnos (Contadores Auditores) ; que es importante destacar que el Contador Auditor tiene la Licenciatura, otorgada por la U. de Concepción, de manera que puede seguir estudios de posgrado (Magister) sin esperar obtener previamente el título de ingeniero comercial; y que el Contador Auditor debe estudiar 2 años y medio más para titularse en una carrera de 5 años, como acontece con el Programa Especial.

Continúa señalando el Sr. Saavedra, que en cuanto al financiamiento que se logre, se pretende realizar una inversión importante para la Facultad, a través de este programa, ya que se efectuará una renovación completa de equipos de Informática, software para la carrera de Ingeniería Comercial y modernizar equipos de profesores, laboratorios, etc.



Resalta el mismo Sr. Decano, que la iniciativa conlleva una jornada vespertina, dictada por única vez, y que existe un compromiso importante de parte de los académicos, a los que se les da posibilidad de tener ingresos extraordinarios a partir de la actividad de la Universidad y de la Facultad.

El Sr. Larrain por su parte, señala que la propuesta del Programa Especial es bastante razonable y que se ajusta a la estructura presupuestaria de estas iniciativas. Además, hace hincapié que este tipo de actividades no pueden ser incorporadas a la asignación de funciones de los académicos. Acota, que también es importante destacar, el uso que se efectúe de la capacidad ociosa que existe en la Universidad, de manera que se retribuyan centralmente los fondos que se recaudan por esa actividad docente y que vayan como ingreso de matrícula a la Universidad.

A continuación, el Sr. Rector solicita a los Sres. Decanos que se pronuncien sobre la propuesta, haciendo presente que ésta también conlleva la existencia de un Reglamento que se encuentra muy avanzado y que se sancionaría por la Vicerrectoría.

ACUERDO 04-2000 :

El Consejo acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar el Programa Especial de Titulación para Contadores Auditores, que impartirá la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a partir de marzo del presente año y que constan de los antecedentes adjuntos. Forma parte también del acuerdo la existencia del Reglamento del mencionado Programa cuya aprobación se encarga a la Vicerrectoría.

CUARTO PUNTO : VARIOS.

4.1) Art. 185 del Reglamento de Personal.- Asignación de Mérito de Facultad.-

El Sr. Rector señala que ha preferido en esta parte de la Tabla, entregar cierta información para un análisis preliminar de una propuesta sobre la Asignación de Mérito que administra cada Facultad y conocer desde luego el desarrollo que ella ha tenido en las Facultades, para así de esta forma, mejorar esta asignación de recursos que se entrega por esta vía o disponer su modificación. Advierte que de acuerdo con el análisis que se produzca, podrá presentarse con posterioridad una propuesta definitiva en este sentido.

A continuación entrega información sobre el monto total relativo a esa asignación, que se entregó con cargo a fondos centrales el año 1999 y el porcentaje de distribución de esa suma por Facultades. Al mismo tiempo se refiere en el mismo sentido a los montos entregados para ascensos.



El Sr. Rector precisa que la propuesta a este respecto se destinar los recursos que se destinan a la asignación de mérito para que estos por una sola vez, entren a reforzar la carrera académica a través de grados, ascensos que puedan establecer las Facultades, para lo cual sería necesario tomar en consideración diversos aspectos que dicen relación con las evaluaciones, posición relativa que dispone el académico de acuerdo a su experiencia, a su mérito, etc. Agrega que para ello es necesario fijar los criterios necesarios para la distribución de los recursos y el órgano encargado de ello.

Acota luego, que de ser necesario, fruto del análisis que se produzca este tema podría ser conocido en una sesión extraordinaria del Consejo.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

Sobre este punto, intervienen los Decanos Sres. Mancinelli, Carrasco (don Sergio), Zambrano; Carrasco (don Franklin), Calvo, Holzapfel, Enríquez, Saavedra (don Carlos), Quadri, Alegría, Srta. Mora, Escobar, quienes se refieren en general a los siguientes aspectos, entre otros: respaldar en general la propuesta presentada; existencia de distorsiones en la asignación de los fondos a las distintas Facultades; que resulta conveniente la iniciativa, al destinar los recursos al mejoramiento de la carrera académica; la necesidad de un estudio mas completo en la escala universitaria; apuntar a que este tipo de asignaciones se conviertan en un compromiso de dedicación exclusiva en base a productividad ; se debe potenciar y respaldar la acción del CCP .

El Sr. Rector señala, que va hacer llegar a los Sres. Decanos, la documentación complementaria de la propuesta oportunamente, de manera que tengan toda la información completa sobre esta iniciativa.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (S)

RWD/MMH/rba.

Nota : Se deja constancia, que al momento de ser aprobada el acta, actuó como Secretario General Subrogante, don MARCO MOSSO HASBUN, por no encontrarse el titular.